



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 202.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 18 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum SIP/N° 04/2024 del 22 de febrero de 2024, por medio del cual la Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la señora María Alejandrina Acosta Alcorta, funcionaria del Servicio de Información y Prensa, para participar de la X Reunión de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana, que se llevará a cabo el 10 y 11 de junio de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con los pasajes y alojamiento, para un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer viático proporcional, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente al destino, a favor de la señora **María Alejandrina Acosta Alcorta**, con cédula de identidad civil número 3.363.767, funcionaria del Servicio de Información y Prensa, para participar de la X Reunión de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana, que se llevará a cabo el 10 y 11 de junio de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____